

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE SAUL AVENDAÑO SUAREZ
DEMANDADOS: ARMADA NAICONAL
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-008-2017-00351-00

Revisada la agenda del Despacho es necesario reprogramar la audiencia dentro del proceso de la referencia, la cual se llevará a cabo el **09 de junio de 201** a las **02:00 P.M.**, de manera virtual mediante plataforma Lifesize, y se tramitará de acuerdo a las reglas consagradas en el indicado artículo 181 de la ley 1437 de 2011.

En aras de hacer más ágil el proceso de cargar los archivos en el aplicativo TYBA, se requiere a las partes para que la documentación que aporten a través del correo electrónico se allegue en **un único archivo en PDF**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
JUEZA

Firmado Por:

ANGELA MARIA TRUJILLO DIAZGRANADOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01cf5f09f3cc0d20ce6b0ce31200f684cb70af566040143a4314a9527187978a

Documento generado en 20/04/2021 08:13:11 AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**